



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre el pago de la prueba pericial decretada.  
Bucaramanga, 12 de ENERO de 2021.

EDDY EUGENIA JAIMES REATIGA  
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.  
DEMANDANTE: JULIO CESAR MANTILLA CORREDOR.  
DEMANDADO: MARIA DE LA PASION RAMIREZ DE MAYORGA.  
RADICADO: 680014003002-2018-00679-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que la parte demandada allego la consignación que contiene el pago en la cuenta nacional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la cuenta corriente del BBVA No. 309-18848-0, la suma de \$826.000,00, se ordena enviar los documentos para que se realice el dictamen pericial ordenado en la audiencia anterior.

Notificar este proveído a las partes a través del sistema de información siglo XXI, y además por medio de publicación de los estados electrónicos del portal Web de la rama judicial. Por secretaria dese el correspondiente trámite al incidente de nulidad que antecede.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY DIANA CORTES SAMACA  
Juez

JZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 001 Hoy, 14 de ENERO de 2021.

EDDY EUGENIA JAIMES REATIGA  
SECRETARIA